

07 ENE 2019

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 07 ENE 2019

DECRETO EXENTO Nº 90 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "DANIEL ABASOLO LATORRE", RUT Nº 14.539.187-3.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de emisión de 20 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "DANIEL ABASOLO LATORRE", RUT Nº 14.539.187-3, la necesidad de realizar la contratación de Servicio de emisión de 20 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno, **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) en pagaderas de \$500.000 (quinientos mil pesos) Exento de IVA, desde el 07 de enero al 28 de Febrero de 2019.**
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo RRPP .-

